

YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, Senadora de la República, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXIII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 85 y 178 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO A INFORMAR A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN LAS CARPETAS DE INVESTIGACIÓN ABIERTAS EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, RELATIVAS A LOS ROBOS DE ESCULTURAS OCURRIDOS EN LA CAPITAL DEL ESTADO; Y A FORTALECER LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LAS MISMAS**, al tenor de las siguientes consideraciones:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escultura (del latín *sculptūra*) es al arte de modelar el barro, tallar en piedra, madera u otros materiales. También se denomina escultura a la obra elaborada por un escultor.¹

En nuestro país, es una de las Bellas Artes más antiguas y apreciadas; miles de turistas de todo el mundo viajan a México para admirar nuestras pirámides, santuarios, explanadas, estatuas, monumentos, etc.

Todos ellos forman parte del patrimonio cultural y del nacionalismo de las y los mexicanos, por lo que poseen un gran valor histórico. Esto las convierte en blanco de la delincuencia; específicamente del robo de monumentos y esculturas, en algunos casos con la finalidad de enajenarlos en el mercado ilegal, y en otros para venderlos a los compradores de los materiales con que están elaborados, como el bronce.

¹ Real Academia Española. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=GMzUs2l>

Si bien es cierto, esta clase de robos han existido a lo largo de la historia de nuestro país, más cierto es que en la actualidad ha incrementado el número de casos reportados; por ejemplo, los últimos robos de bustos, estatuas y placas fueron en el estado de Durango, el mes pasado.²

Primero fue el busto de Carmen Serdán en una plaza; luego la escultura “La mujer del Cántaro”, en el parque Guadiana y, placas de bronce en el corredor turístico Constitución.

De acuerdo con el diario ‘El Siglo de Durango’, el Historiador Javier Guerrero calcula que ‘La Dama del Cántaro’ tiene aproximadamente 108 años en dicho estado y “pudo haber llegado a la ciudad para los festejos del Centenario de la Independencia junto con otras esculturas de bronce y de mármol que se instalaron en las Alamedas.”³



Imagen de Multimedia. Disponible en: <https://laguna.multimedios.com/durango/investigacion-sobre-dama-del-cantaro-es-debil>

² Bustos, estatuas y placas, ‘sufren’ robos de jóvenes. Milenio. Disponible en: <http://www.milenio.com/estados/bustos-estatuas-placas-sufren-robos-jovenes>

³ Roban escultura con valor histórico de la fuente de Las Ranitas. El Siglo Durango. Disponible en: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/978957.se-roban-escultura-con-valor-historico-de-la-fuente-de-las-ranitas.html>

Entre 1928 y 1930 se trasladó la escultura al camellón de avenida 20 de Noviembre, frente al arzobispado y luego se pasó en un pequeño pedestal frente a Catedral. Hacia 1947, varias esculturas se trasladaron al Parque Guadiana, entre ellas 'La Dama del Cántaro' que, por sus características estéticas, parece ser que fue realizada en los talleres de fundición de San Luis Potosí.⁴

En cuanto a la posibilidad de recuperar estos bienes culturales robados, es importante señalar que, en México, nueve de cada diez nunca son recuperados, entre ellos se cuentan piezas arqueológicas, objetos litúrgicos y arte religioso. Lo anterior, según cifras del proyecto 'Memoria Robada', una investigación sobre tráfico de patrimonio cultural.⁵

En ese sentido, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante INAH) ha acumulado una lista de 4 mil 757 objetos arqueológicos o históricos con reporte de robo en México de 2003 a 2016. Sin embargo, la Procuraduría General de la República (en adelante PGR) sólo tiene datos de 67 obras recuperadas en ese lapso y restituidas a su lugar de origen.⁶

La Ley que regula la protección, conservación, restauración o recuperación de estos bienes es la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. Además, tipifica diversos delitos con sanciones tales como: hasta 10 años de cárcel para quien dañe o altere bienes arqueológicos, históricos o artísticos, y para quien comercie con ellos, los transporte, reproduzca y exhiba sin la autorización debida.⁷

La aplicación de esta Ley corresponde al presidente de la República; a la Secretaría de Cultura, que trabaja en favor de la preservación de los bienes culturales a través de las nuevas unidades administrativas y oficinas ligadas al

⁴ Ibidem

⁵ Memoria Robada. Disponible en: <https://memoriarobada.ojo-publico.com/buscador/?categoria=robos&q=&p=1>

⁶ Solo se recupera 1 de cada 100 bienes culturales robados en México. Animal Político. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2016/10/bienes-culturales-robo-mexico-arte-sacro/>

⁷ Ley Federal sobre Monumentos, y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas. Disponible en: https://www.ucoi.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_FED_SOBRE_MONUMENTOS.pdf

INAH y al Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (en adelante INBA)⁸; y a las demás autoridades y dependencias federales, en los casos de su competencia.⁹

En el caso de las esculturas robadas en el estado de Durango, ya hay carpetas de investigación e incluso hubo detenidos¹⁰. Es por ello que, considero de suma importancia que las autoridades competentes realicen las investigaciones necesarias y exhaustivas para identificar a quienes hurtaron estas obras y así lograr su restitución; además, es preciso que la vigilancia en los lugares donde son exhibidas estas esculturas sea reforzada.

Tengo la certeza de que así será, toda vez que la Fiscalía General del Estado es una institución de procuración de justicia eficaz, eficiente y confiable, que tiene como uno de sus ejes principales la conservación del patrimonio de los ciudadanos.

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta soberanía el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Durango a informar a esta soberanía sobre el estado que guardan las carpetas de investigación abiertas en la Fiscalía General del Estado, relativas a los robos de esculturas ocurridos en la capital del Estado.

⁸ Secretaría de Cultura. Disponible en: <https://www.gob.mx/cultura>

⁹ Ley Federal sobre Monumentos, y Zonas Arqueológicas, Artísticas, e Históricas. Disponible en: https://www.ucof.mx/content/cms/13/file/federal/LEY_FED_SOBRE_MONUMENTOS.pdf

¹⁰ Caen presuntos ladrones de la Dama del Cántaro. El Siglo Durango. Disponible en: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/noticia/980108.caen-ladrones-de-dama-del-cantaro.html>

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del estado de Durango a fortalecer los mecanismos de seguridad para evitar el robo o daño de esculturas en la capital del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente en el Senado de la República, el día 08 de agosto de 2018.

Atentamente